que deba satisfacer á D. Lorenzo Palacios por cualquier concepto, p.ª lo cual se le dé por escrito la competente orn. disponiendo igualmente esta Corp.on que en el caso de que el convenio hecho por ambos interesados no tubiese efecto, ó se dilatase, el Síndico primero salga en justicia pidiendo el embargo de la Nieve —

Alc.de 3.º Const.l

Se de cuenta á la Dip.on Prov.l de la oposicion á la toma de posesion

Vióse un oficio de D. Leandro Madrid Marz. Abogado de los Trib.s Super.s su fha. de este dia relativo á que habiendo acudido á la Exma. Diput.on Prov.l de Murcia en solicitud de que lo relevo del cargo de Alcalde tercero Const.l p.ª que ha sido nombrado por los electores de este Partido fundado en la incompatibilidad de este destino con el de Asesor de Guerra de esta Plaza, por lo mismo hasta su resolucion no le es posible concurrir esta tarde p.ª tomar posesion del indicado empleo, ademas de no permitírselo el estado de su salud. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se dé cuenta á la Exma. Diputacion Prov.l de los oficios y contestaciones que han mediado sobre el particular de que se trata á fin de que se sirva determinar lo que tenga por conveniente, indicandole á S. E. que esta Corp.on desearia lo fuese con urgencia respecto á que está sin desempeñarse hace ya tiempo las funciones anexas á la citada Alcaldía, gravitando en las q.e muchas q.e tienen sobre sí los demas Alcaldes, sien-